	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

DATOS GENERALES DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN
**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR, AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE DE 2019.**

Tipo de Informe: De ley Seguimiento y/o Evaluación
Nivel: Sectorial Ministerio del Interior Dependencia Cual? _____
 Proceso Cual? _____

Destinatarios:

1. Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior – Representante Legal.

Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

2. Dr. Francisco José Chaux Donado, Viceministro de Relaciones Políticas
3. Dr. Juan Carlos Soler Peñuela, Viceministro para la Participación y la Igualdad de Derechos
4. Dra. Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General
5. Dra. Nancy Yadira Atuesta Guzmán, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o Justificación:


El presente seguimiento, se realiza atendiendo las disposiciones consagradas en:

- Ley 1940 de 2018: *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"*.
- Decreto 2467 de 2018: *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.
- Resolución 0220 de 2019: *"Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo Nacional de Planeación para la vigencia fiscal del 2019"*
- Resolución 0142 de 2019: *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2019, relativo al Fondo de Protección de Justicia"*.
- Resolución 0199 de 2019: *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2019"*.
- Resolución 0640 de 2019: *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2019"*.

Objetivo General:

Efectuar seguimiento a la ejecución presupuestal correspondiente al primer semestre de la vigencia



	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

2019, del Ministerio del Interior.

Objetivos Específicos:

- Verificar y analizar el presupuesto asignado y ejecutado durante el primer semestre de la vigencia 2019, en el Ministerio del Interior de acuerdo con lo establecido en la Ley 1940 del 2018, el Decreto 2467 de 2018 y demás normatividad que afecto los movimientos del presupuesto.
- Analizar la información publicada en la página web del Ministerio del Interior, en el link de transparencia sobre presupuesto y ejecución presupuestal histórica.
- Emitir informe de Seguimiento en el cual se plasmen las observaciones y recomendaciones frente a la ejecución presupuestal del Ministerio del Interior.

Alcance:

El presente seguimiento se realiza para el primer semestre de la vigencia 2019, teniendo en cuenta la asignación inicial, adiciones, aplazamientos, reducciones y bloqueos.

Metodología Aplicada:

- Analizar y comparar la información de la ejecución presupuestal correspondiente al primer semestre de la vigencia 2019.
- Consultar la normatividad que afectó la ejecución presupuestal para el Ministerio del Interior durante el periodo evaluado.
- Verificar la información publicada en la página web del Ministerio del Interior por medio de la Oficina OAP.
- Emitir el Informe de seguimiento con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

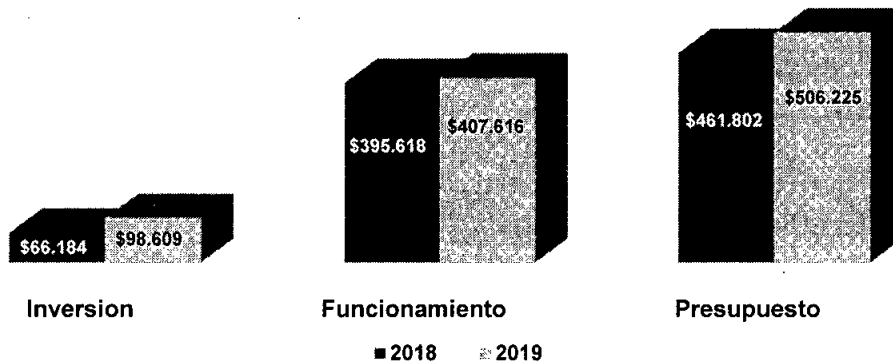
RESULTADOS

El 6 de noviembre de 2018, se expidió la Ley 1940 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019" y el 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2467 de 2018: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", donde se evidencia un aumento del presupuesto en la vigencia 2019 respecto al presupuesto 2018, así:



FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

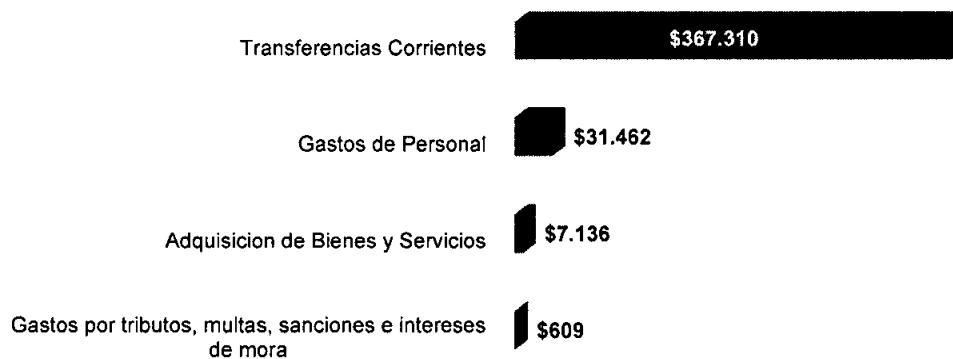
Presupuesto 2018 Vs 2019
Cifras en millones de pesos



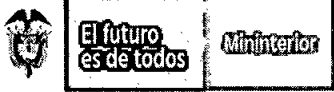
De acuerdo al citado Decreto, podemos mencionar que para la vigencia 2019, el Ministerio del Interior presentó un aumento en su presupuesto del 8,8%, que significa \$44.423.091.672 ya que pasó de percibir \$461.802.045.375 a \$506.225.137.047, donde el mayor porcentaje fue destinada al Rubro de Inversión, toda vez, que el aumento fue del 6,4% que corresponde a \$32.424.994.987, al pasar de \$66.184.117.888 a la suma de \$98.609.112.875; en cuanto al Rubro de Funcionamiento el aumento fue del 2,4% representado en la suma de \$11.998.096.685, pasando de \$395.617.927.487 a un valor de \$407.616.024.172.

En cuanto al Rubro de Funcionamiento y de acuerdo a la información observada en la página web del Ministerio del Interior, este fue dividido como se observa en el siguiente gráfico:

Distribución del Rubro de Funcionamiento 2019
Cifras en millones de pesos



De los \$407.616.024.172 asignados al Rubro de Funcionamiento, el 90,53% que representan \$368.409.000.000 fueron destinados al concepto de transferencias corrientes, el 7,73% que

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

corresponde a \$31.462.200.000 a gastos de personal, el 1,72% que representan \$7.135.849.172 a adquisición de bienes y servicios, y el 0,03% que significan \$608.975.000 a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

De manera general, el programa de Funcionamiento presentó la siguiente ejecución durante los meses comprendidos entre enero y junio de 2019:

FUNCIONAMIENTO Cifras en millones de pesos						
MES	BLOQUEO	APROPIACION DESPUES DE BLOQUEO	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN
ENERO	1.099	406.517	101.337	25%	1.730	0%
FEBRERO	1.099	406.517	111.633	27%	5.763	1%
MARZO	1.099	406.517	121.967	30%	11.563	3%
ABRIL	1.099	406.517	132.114	32%	18.186	4%
MAYO	1.099	406.517	142.423	35%	27.162	21%
JUNIO	1.099	406.517	227.312	56%	37.207	9%

De acuerdo con la información reportada en la página web del Ministerio del Interior, de enero a junio de 2019, se fueron bloqueados recursos por la suma de 1.099 millones de pesos, afectando la cuenta de transferencias corrientes, a su vez, se han realizado los siguientes traslados presupuestales:

- El 4 de febrero de 2019, mediante la Resolución 0142, se realizó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Protección de Justicia Decreto 1890/99 y Decreto 200/03 por valor de \$171.000.000 a Adquisición Diferente de Activos por \$171.000.000.
- El 13 de febrero de 2019, con la Resolución 0199, se efectuó un traslado de la cuenta de Adquisiciones Diferentes Activos por valor de \$18.775.000 a la cuenta de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora por el mismo valor.
- El 9 de mayo de 2019, bajo la Resolución 0640, se realizó un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior por valor de \$5.500.000 de la cuenta Adquisiciones Diferentes de Activos a la cuenta de Impuestos.

De la apropiación después de bloqueo, el Rubro de Funcionamiento con corte a 30 de junio de 2019, contaba con recursos por el orden de 406.517 millones de pesos, de los cuales se comprometieron 227.312 millones de pesos, los cuales representan el 56% de una meta propuesta del 60%, donde el rezago fue de cuatro (4) puntos porcentuales, mientras que se reportan recursos Obligados por la suma de 37.202 millones de pesos que constituyen el 9% de una meta propuesta por un 45%, donde el rezago se manifiesta así, en treinta y seis (36) puntos porcentuales.

Ahora bien, en lo concerniente al Rubro de Inversión, este se encuentra dividido en los siguientes conceptos:



El futuro es de todos
Ministerio del Interior

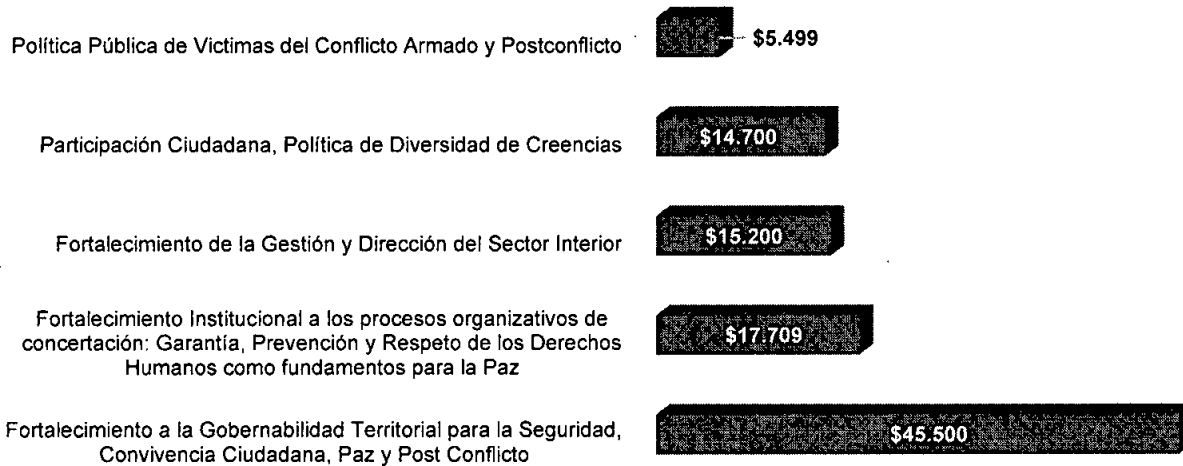
FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

Distribución Rubro de Inversión 2019 Cifras en millones de pesos




De igual manera, frente al comentado Decreto Presupuestal, al Rubro de Inversión le fueron asignados recursos por valor de \$98.609.112.875, el 46% que significa la suma de \$45.500.000.000, fueron concedidos al concepto de "Fortalecimiento a la Gobernabilidad Territorial para la Seguridad, Convivencia Ciudadana, Paz y Post Conflicto", el 18% que comprenden \$17.709.112.876 al "Fortalecimiento Institucional a los procesos organizativos de concertación: Garantía, Prevención y Respeto de los Derechos Humanos como fundamentos para la Paz", el 15% que significan \$15.200.000.000 al "Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Interior", el 15% que representan \$14.700.000.000 a "Participación Ciudadana, Política de Diversidad de Creencias" y el 6% restante que comprende \$5.499.999.999 a la "Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado y Postconflicto".

En cuanto a la ejecución presupuestal del Rubro de Inversión, de enero a junio de 2019, este presentó los siguientes movimientos:

INVERSIÓN Cifras en millones de pesos						
MES	BLOQUEO	APROPIACION DESPUES DE BLOQUEO	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN
ENERO	37.805	65.028	204	0%	0	0%
FEBRERO	23.610	79.223	5.759	7%	4.245	5%
MARZO	23.610	79.223	7.246	9%	4.362	6%
ABRIL	23.610	79.223	8.156	10%	4.563	6%
MAYO	23.610	79.223	9.503	12%	5.128	6%
JUNIO	23.610	79.223	10.473	13%	5.607	7%

[Handwritten signature]

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Para el mes de enero de 2019, se realizó un bloqueo por valor de \$37.805.000.000, los cuales afectaron directamente al rubro de "Fortalecimiento Institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz", por valor de \$8.405.000.000, al rubro de "Fortalecimiento a la Gobernabilidad Territorial Para La Seguridad, Convivencia Ciudadana, Paz Y Post-Conflicto" por valor de \$10.500.000.000, a la cuenta de "Participación Ciudadana, Política y Diversidad de Creencias" por valor de \$7.700.000.000 y finalmente a la cuenta de "Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Interior" por valor de \$11.200.000.000.

Igualmente, los meses de febrero a junio de 2019 el bloqueo correspondió a la suma de \$23.610.000.000, los cuales afectaron las cuentas de: "Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Interior" por valor de \$8.700.000.000, en la cuenta de "Participación Ciudadana, Política y Diversidad de Creencias" por valor de \$2.400.000.000, en "Fortalecimiento a la Gobernabilidad Territorial para la Seguridad, Convivencia Ciudadana, Paz y Post-Conflicto" por valor \$6.305.000.000 y a la cuenta de "Fortalecimiento Institucional a los Procesos Organizativos de Concertación; Garantía, Prevención y Respeto de los Derechos Humanos como Fundamentos para la Paz" por valor de \$6.205.000.000.

Por otra parte, el 25 de enero de 2019, con la Resolución 0220, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación de la cuenta de Gestión General por valor de \$4.224.083.760 al Ministerio del Interior así: \$1.939.320.116 al fortalecimiento organizativo, socioeconómico y de no discriminación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP– a nivel Nacional y \$2.284.763.644 al programa de Fortalecimiento de la Participación de las Comunidades Indígenas y Rom en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo por medio de la Consulta Previa Nacional.

De la apropiación después de bloqueo, el Rubro de Inversión con corte a 30 de junio de 2019, contaba con recursos por la suma de 79.223 millones de pesos, de los cuales se Comprometieron 10.473 millones de pesos que representan el 13% de una meta propuesta por un 60%, donde el rezago para este rubro fue de (47) puntos porcentuales; por su parte, la Obligación de recursos fue por la suma de \$5.607 millones que corresponden al 7% de una meta planteada del 45%, derivando un rezago en la ejecución presupuestal de (38) puntos porcentuales.

Finalmente, con corte al 30 de junio de 2019, el presupuesto destinado para los Rubros de Funcionamiento e Inversión, se encontraba asignado a diferentes dependencias del Ministerio del Interior, como lo podemos observar en el siguiente gráfico:



El futuro es de todos
Ministerio del Interior

FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

APROPIACIÓN VIGENTE POR DEPENDENCIA JUNIO 2019 Cifras en millones de pesos

Secretaría General	150
Dir. Asuntos Religiosos	944
Oficina Asesora de Planeación	3.200
Oficina de Información Pública	12.000
Sub. de Seguridad y Convivencia Ciudadana	10.822
Oficina Jurídica	7.106
Grupo de Víctimas	8.500
Dir. Gobierno y Gestión Territorial.	10.111
Dir. Derechos Humanos	11.494
Dir. Consulta Previa	10.947
Dir. Asuntos para Comunidades Negras	18.353
Sub. Administrativa y Financiera	23.480
Dir. Democracia y Participación Ciudadana	26.381
Sub. de Gestión Humana	30.232
Dir. Asuntos Indígenas Rom y minorías	60.550
Sub. de Infraestructura	274.000

De acuerdo con la gráfica anterior, se observa que la mayor parte del presupuesto asignado está destinada a la Subdirección de Infraestructura, lo cual constituye el 56,53% del gran total; a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías con el 11,48%, Subdirección de Gestión Humana con el 6,24%; a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal con un 4,93%, Subdirección Administrativa y Financiera con el 4,84%; a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con el 3,79%, a la Dirección de Consulta Previa con un 2,26% y la Dirección de Derechos Humanos con el 2,17%; el resto de dependencias del Ministerio obtienen un porcentaje inferior a un 1,78%.

Dicho presupuesto por dependencias presenta la siguiente ejecución con corte al 30 de junio de 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEPENDENCIAS - JUNIO 2019								
Cifras en millones de pesos								
CONCEPTO	BLOQUEO	APROPIACIÓN DESPUÉS DE BLOQUEO	COMPRO	% COMPRO	% META COMPRO	OBLIG	%	%
							OBLIG	META OBLIG
Dir. Asuntos para Comunidades Negras.	0	18.353	14.157	77%	60%	3.400	19%	45%
Dir. Asuntos Indígenas Rom y Minorías.	4.905	55.645	21.628	39%	60%	4.761	9%	45%
Dir. Derechos Humanos.	1.000	10.494	3.032	29%	60%	1.190	11%	45%
Dir. Consulta Previa.	0	10.947	5.840	53%	60%	1.052	10%	45%
Dir. Democracia y Participación.	2.500	23.881	7.263	30%	60%	1.586	7%	45%
Dir. Asuntos Religiosos.	200	744	410	55%	60%	91	12%	45%
Dir. Gobierno y Gestión Territorial.	1.500	8.611	4.348	51%	60%	947	11%	45%
Sub. Seguridad y Convivencia Ciudadana	4.805	6.017	2.671	44%	60%	430	7%	45%
Secretaría General	0	150	0	0%	N/A	0	0%	N/A
Sub. Infraestructura	0	274.000	139.101	51%	60%	4.355	2%	45%
Sub. Administrativa y Financiera	0	23.480	21.144	90%	60%	9.549	41%	45%
Sub. Gestión Humana	0	30.232	13.396	44%		13.389	44%	
Oficina de Información Pública	7.000	5.000	1.821	36%	60%	531	11%	45%
Oficina Asesora de Planeación	1.700	1.500	210	14%	60%	34	2%	45%
Grupo de Víctimas	0	8.500	1.670	20%	60%	405	5%	45%
Oficina Jurídica	0	7.106	1.095	15%		1.095	15%	



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

Referente al cuadro anterior, y teniendo en cuenta el porcentaje establecido para el compromiso, se observa que solo dos dependencias han cumplido y superado la meta, entre las cuales se encuentran: la Subdirección Administrativa y Financiera con un 90% y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con el 77%.

En cuanto al resto de las dependencias no han comprometido recursos del presupuesto o se encuentran con un bajo porcentaje de ejecución.

Frente a porcentaje establecido para obligar con corte al 30 de junio de 2019, se observa que ninguna dependencia ha cumplido con la meta establecida.

Conclusiones y Recomendaciones:

Con corte al 30 de junio de 2019, el Ministerio del Interior cuenta con una apropiación después de bloqueo por valor de \$485.740 millones, de los cuales se han comprometido \$237.785 millones que corresponde al 49%, de una meta propuesta del 60%, donde el rezago es de 11 puntos porcentuales; por otra parte, se observa un valor obligado por la suma de \$42.814 que significa el 9%, cuando la meta para el primer semestre era del 45%, originando un rezago de un 36%.

Referente a la información anterior, se observa una baja ejecución frente a las metas programadas para el semestre, lo cual puede llegar a trasgredir lo indicado en el literal 3, del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 *"Deberes - Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público"*.

Así las cosas, se recomienda activar un plan de choque con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Acción, y de esta manera poder ejecutar los recursos asignados a cada una de las dependencias, sobre todo aquellas que reflejan una ejecución muy baja; lo anterior, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 6° de la Ley 610 de 2000:

"Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público".

Aprobado el 12-07-2019.

Elaboró:

Lizeth Nathalia Rojas Forero

Revisó:

José Francisco García Méndez

Aprobó:

Humberto Bozzi Angel.